V. RESPONSABILIDADES

A. COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA

1. Las Alertas

a. Establecimiento de la Alerta

La CNE es la única responsable de definir el estado de alerta.

Informa del estado de alerta a:

Instituciones conformantes del Centro de Operaciones de Emergencia	(COE).
Sector de Mitigación del Riesgo Vulcanológico y Sismológico	(MIRVYS).
Comité Coordinador Regional	(CCR).
Comités Locales de Emergencia	(CLE).
Comités Comunales de Emergencia	(CCE).
Población Civil.	` ,
Medios de Comunicación Masiva (radio, prensa escrita, televisión).	
Radio Club de Costa Rica	(R.C.C.R.)

b. Medios para la información

Las instituciones integrantes del COE y MIRVYS son informadas por medio de la Red Institucional de Comunicación.

La Oficina de Comunicaciones activa el protocolo correspondiente para informar a los sectores integrados a la CNE.

Los CCR, CLE, CCE, son informados por medio de:

- La Red Operativa instalada al efecto con los canales:
- HF (para las zonas más cercanas al área de mayor peligro) y
- VHF (para el resto de la zona).
- Comunicación telefónica del Oficial de Enlace responsable.
- Comunicación telefónica por medio del 9-1-1.
- Comunicación por medio de la banda de 11 metros a los radio aficionados de la zona.

La población civil es informada por medio de mensajes elaborados para tal efecto y transmitidos por los medios de comunicación y los miembros de los CLE y CCE

Los Comités Comunales harán uso de los instrumentos de alerta que ellos mismos han establecido campanas, alta voces, sirenas, bombetas, entre otros

2. La Coordinación

Bajo el criterio de la Dirección de Planes y Operaciones se convocará al COE

La CNE convocará, de ser necesario a cualquiera de los comités asesores o representantes de instituciones que estime necesarios para dar atención a la emergencia.

a. Oficiales de Enlace

El Oficial de Enlace responsable de la zona se traslada a los centros de recepción de evacuados.

En caso de necesidad, otros Oficiales de Enlace también se trasladarán

Hacer recorrido de rutas y de lugares de albergue temporal para ejercer control sobre el proceso de evacuación y de atención, haciendo las recomendaciones que considere necesarias.

Determinar las necesidades de asistencia y recursos no previstos para atender a la población, fundamentalmente en lo que concierne al traslado y albergue.

Transmitir informes del proceso de evacuación a la CNE.

Los Oficiales de Enlace realizarán la coordinación en el terreno, según los sectores definidos (ver anexo Nº 1 mapa de sectorización); como respaldo a la labor de los Comités de Emergencia

Verificar la eficacia de la coordinación entre las instituciones de respuesta y los comités locales y comunales y de ser necesario, recomendar a todo nivel medidas para mejorar los procedimientos.

Verificar el cumplimiento de las responsabilidades de cada institución pública según su función Según situación, exigir el cumplimiento e informar a la CNE

Recomendar el envío de suministros a la zona y autorizar a los comités locales para el manejo de los recursos y la distribución.

3. Seguimiento

Activación del S.I.E. en la fase de evento, por parte de la Oficina de Comunicaciones

El Dpto, de Operaciones, en coordinación con la Dirección Tecnica, realiza el análisis y procesamiento de la información de terreno, enviada por los Oficiales de Enlace, los miembros de los comités de emergencia, los representantes de las instituciones miembros del COE

Elaboración de mapas, cuadros y sinopsis del proceso de atención de la emergencia por parte del **Dpto de Operaciones y del SIE**.

Elaboración de informes de trabajo y ejecutivos sobre el evento, por parte de la Dirección de Planes y Operaciones.

Información a la prensa y los representantes institucionales involucrados en la atención, por parte de la Presidencia, la Dirección Ejecutiva, la Oficina de Comunicación Institucional.

Traslado de información y de directrices al terreno, por medio de los Oficiales de Enlace, por parte de la Dirección de Planes y Operaciones.

Evaluaciones de la Dirección Técnica, con base en la información del terreno y las instituciones (SECTOR MIRVYS)

B. CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

1. Activación

Reunirse por convocatoria de la CNE

Al nivel de cada institución los representantes al COE informan a sus autoridades respectivas sobre el estado de alerta y activan sus propios mecanismos de coordinación y de acción

Informan a los miembros de su institución que integran el Comité de Emergencia Local sobre el estado de alerta y recomiendan sobre las acciones a seguir

2. Tareas de las Instituciones del COE

a. Cuerpo de Bomberos

Asume las labores de vigilancia y prevención de posibles incendios en las zonas de afectación de la actividad volcánica

Informa a los miembros de los CCE y CLE sobre el estado de situación de la infraestructura y áreas de producción sujetas a incendio por la actividad volcánica.

Refuerza con personal de las estaciones ubicadas fuera de la zona, las estaciones del lugar

Ejerce control sobre los lugares donde se almacena material explosivo y tóxico, que represente peligro para la población.

Hace las recomendaciones al Oficial de Enlace en el terreno, al CCR y CLE, al COE y a la Dirección de Planes y Operaciones, según el nivel que corresponda, sobre medidas y procedimientos que podrían seguirse para mejorar la atención

b. Cruz Roja Costarricense.

Asume las labores de atención pre-hospitalaria de las poblaciones que sufren accidentes o daños físicos por causa del evento.

Asume la administración de los albergues temporales ubicados en lugares donde la organización local no tenga la capacidad de dirección y dar la atención básica a los evacuados.

Ejerce una labor de control sobre el proceso de evacuación, orientado a lograr que la organización local y la población respete los procedimientos, las rutas, la asignación de albergue temporal y los niveles de coordinación que se han establecido

Apoya materialmente la distribución de ayuda que deben desarrollar los CLE.

Hace las recomendaciones al Oficial de Enlace en el terreno, al CCR y CLE, al COE y a la Dirección de Planes y Operaciones, según el nivel que corresponda, sobre medidas y procedimientos que podrían seguirse para mejorar la atención.

c. Dirección General de Tránsito

Asume la regulación del tránsito de vehículos de las zonas de evacuación hacia las puntos de albergue temporal.

Asume la regulación y apertura de rutas alternas - preestablecidas por la CNE - que faciliten el ingreso y salida de los vehículos de emergencia y afectados de las zonas de evacuación hacia los puntos de albergue temporal.

Realiza el cierre de vías hacia las zonas evacuadas y controlar el tránsito de acceso y salida.

Hace las recomendaciones al Oficial de Enlace en el terreno, al CCR y CLE, al COE y a la Dirección de Planes y Operaciones, según el nivel que corresponda, sobre medidas y procedimientos que podrían seguirse para mejorar la atención

d. Guardia Rural.

Asume las labores de seguridad y protección de las poblaciones a ser evacuadas.

Asegura la salida completa de toda la población de la zona a evacuar.

Inspecciona la zona con el fin de evitar la presencia de población.

Mantiene el control de las rutas de acceso a los poblados evacuados a efecto de evitar la presencia de delincuentes

Guía a los vehículos en su recorrido por las rutas definidas para la evacuación.

Ejerce vigilancia policial en los albergues temporales.

Respalda con su presencia en el sitio las labores de evacuación desarrolladas por los integrantes de los CLE y CCE.

Ejerce una labor de control sobre el proceso de evacuación, orientado a lograr que la organización local y la población respete los procedimientos, las rutas, la asignación de albergues temporales y los niveles de coordinación que se han establecido.

Apoya materialmente la distribución de ayuda que deben desarrollar los CLE.

Hace las recomendaciones al Oficial de Enlace en el terreno, al CCR y CLE, al COE y a la Dirección de Planes y Operaciones, según el nivel que corresponda, sobre medidas y procedimientos que podrían seguirse para mejorar la atención

e. Guardia Civil

De ser necesaria la evacuación hacía el Cantón de Alajuela, procede en los mismos términos de la Guardia de Asistencia Rural.

En caso de ser requerido, respalda con su personal y equipo las labores de asistencia, seguridad y vigilancia en las zonas de evacuación y albergue.

Hace las recomendaciones al Oficial de Enlace en el terreno, al CCR y CLE, al COE y a la Dirección de Planes y Operaciones, según el nivel que corresponda, sobre medidas y procedimientos que podrían seguirse para mejorar la atención

f. Ministerio de Salud/CCSS

Garantiza la atención médica pre-hospitalaria y hospitalaria para la población.

Recomienda las medidas relacionadas con el saneamiento ambiental, manipulación de alimentos y control de vectores.

Activa en el nivel comunal, local y regional la atención y los servicios de emergencia por medio de sus hospitales, centros, clínicas y personal de salud.

Contribuye con la atención de la salud mental de la población evacuada de acuerdo a su composición por sexo y grupos de edad.

Evalúa periódicamente las condiciones y efectos en las instalaciones médico-hospitalanas, de los albergues y de las comunidades como consecuencia de la actividad volcánica

Elabora y envía de informes médicos sobre las condiciones de salud en la zona a sus respectivas autoridades y al COE.

Establece el sistema de control y seguimiento de las medidas y condiciones sanitarias de la población y las comunidades afectadas

Hace las recomendaciones al Oficial de Enlace en el terreno, al CCR y CLE, al COE y a la Dirección de Planes y Operaciones, según el nivel que corresponda, sobre medidas y procedimientos que podrían seguirse para mejorar la atención.

g. Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Establece control de las fuentes de agua de la zona, con el fin de evitar y de señalar niveles de contaminación por causa de la ceniza

Pone en aplicación un plan de suministro de agua para las comunidades cuyas fuentes de agua se contaminen por la ceniza.

Coordina con las Municipalidades locales todas las acciones relacionadas con el suministro del agua

Registra las fuentes de agua alternativas aprovechables durante la emergencia

Hace las recomendaciones al Oficial de Enlace en el terreno, al CCR y CLE, al COE y a la Dirección de Planes y Operaciones, según el nivel que corresponda, sobre medidas y procedimientos que podrían seguirse para mejorar la atención.

h. Ministerio de Obras Públicas y Transporte

Realiza, en coordinación con las municipalidades de la zona, la limpieza de las vías públicas de circulación.

Realiza inspecciones y da mantenimiento a los puentes ubicados en la zona de influencia volcánica.

Coordina con las municipalidades locales para el mantenimiento y limpieza del sistema de alcantarillado.

Hace las recomendaciones al Oficial de Enlace en el terreno, al CCR y CLE, al COE y a la Dirección de Planes y Operaciones, según el nivel que corresponda, sobre medidas y procedimientos que podrían seguirse para mejorar la atención.

C. TAREAS DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE MITIGACION DEL RIESGO VULCANOLOGICO Y SISMOLOGICO (MIRVYS).

Con base en el seguimiento y la información del fenómeno, asesora al COE

Da las recomendaciones sobre medidas extraordinarias para mitigar los probables efectos del fenómeno vulcanológico

Recomienda sobre los elementos de información relacionados con el fenómeno, que pueden ser transmitidos a la población, como complemento de la atención y manejo de la emergencia.

Establece las proyecciones sobre la evolución del evento y define la cobertura de influencia.

Elabora registro y prepara informes sobre la evolución y consecuencias probables del evento

Hacer las recomendaciones al Oficial de Enlace en el terreno, al CCR y CLE, al COE y a la Dirección de Planes y Operaciones, según el nivel que corresponda, sobre medidas y procedimientos que podrían seguirse para mejorar la atención.

D. TAREAS DEL COMITE COORDINADOR REGIONAL

Asume la coordinación con las oficinas regionales de las instituciones estatales a fin de canalizar los recursos para la efectiva atención de la emergencia.

Apoya en labores de coordinación, el trabajo de los CLE.

Informa a la CNE de las medidas y del proceso de atención a la población afectada por parte de las instituciones y de los grupos organizados de la región.

Respalda con los recursos técnicos y humanos la labor de conducción de la evacuación que realiza el COE y la CNE

Hace las recomendaciones al Oficial de Enlace en el terreno, al CLE, al COE y a la Dirección de Planes y Operaciones, según el nivel que corresponda, sobre medidas y procedimientos que podrían seguirse para mejorar la atención.

E. TAREAS DE LOS COMITES LOCALES DE EMERGENCIA

Hace seguimiento a las labores de evacuación que desarrollan los CCE de la zona de cobertura del CLE.

Asegura la disposición de los recursos para los CCE.

Administra los recursos que ha puesto la CNE a disposición de la zona, mediante las bodegas de respuesta.

Suministra los recursos disponibles en las bodegas de respuesta de la zona de cobertura del CLE.

Se mantiene en sesión permanente, a efecto de lograr la efectiva coordinación de las personas e instituciones integrantes.

En el caso de evacuación hacia las cabeceras de cantón (donde se han instalado estos comités), en coordinación con la institución local que se haga responsable, atiende los albergues temporales.

Hace las recomendaciones al Oficial de Enlace en el terreno, al COE y a la Dirección de Planes y Operaciones, según el nivel que corresponda, sobre medidas y procedimientos que podrían seguirse para mejorar la atención.

F. TAREAS DE LOS COMITES COMUNALES DE EMERGENCIA

Para el presente Plan Operativo se reconocen dos tipos de comité; que se diferencian por las labores que asumirán de ser necesaria la evacuación

- CCE de las comunidades o poblados evacuables
- CCE de las comunidades o poblados receptores de la población evacuada.

Con base en la información recibida del estado de alerta, el CCE se declara en sesión permanente

- El CCE activa la alarma

1. Labores específicas del CCE de las comunidades evacuables

El CCE coordina con los subcomités las acciones de evacuación.

El CCE procede para la evacuación de la población.

A partir de los puntode encuentro el CCE traslada a la población hacia los alojamientos temporales.

Verifica y hace uso de los medios de transporte disponibles.

Verifica en el terreno el desplazamiento total de la población y el uso de las rutas definidas.

En caso de necesidad, solicita al CLE, el envío de medios o cualquier otro recurso que se suponga necesario.

Informa al CLE de cualquier emergencia o calamidad que suceda y que requiera de la asistencia de alguna de las instituciones de respuesta.

Identifica en el terreno cualquier elemento de amenaza que pudiese representar un peligro para la población o que pudiese retardar u obstaculizar el proceso de evacuación.

El CCE divulga la información básica a la población sobre el lugar de alojamiento para la población.

El CCE divulga la información básica sobre las medidas preventivas de salud ante los efectos de gases, lluvia ácida, ceniza, otros.

Informa al CLE y a los oficiales de enlace en la zona, de cualquier necesidad de apoyo para hacer efectiva la evacuación

2. Labores específicas del CCE de las comunidades receptoras

Habilita los albergues temporales de emergencia

Elabora lista de población albergada

Toma las medidas y hace aplicación del manual de albergue temporal, que para tal fin elaboró la CNE

Determina las necesidades de asistencia y hace la solicitud de los recursos al comité local de emergencia respectivo.

Determina las necesidades de asistencia para población que haya sido evacuada y no se encuentre en el albergue.

Distribuye raciones alimenticias a la población evacuada y que se encuentra fuera del albergue.

Informa al CLE de cualquier emergencia o calamidad que suceda y que requiera de la asistencia de alguna de las instituciones de respuesta

Identifica en el terreno cualquier elemento de amenaza que pudiese representar un peligro para la población o que pudiese retardar u obstaculizar el proceso de evacuación

Elabora de informes ejecutivos sobre el estado de situación de la atención que se presta a la población evacuada.

3. Coordinación Entre los Comités de Emergencia

Estando en proceso la evacuación, los comités comunales de zonas evacuadas establecen relación con los comités de las localidades receptoras, intermedias y extremas.

La relación se establece con la finalidad de coordinar Esta coordinación se define manteniendo la autoridad del comité sobre la zona o la localidad a la que pertenece

Ningún comité de una zona evacuada tiene autoridad sobre la administración de albergues a los que la población es enviada. No obstante, por decisión de las personas albergadas, puede asumir su representación para la solicitud de asistencia y el traslado de información sobre la situación del evento y el apoyo que puedan recibir

Original en mal estado

P. OCEDIMIENTOS DE RESPUES. A

IVEL ALERTA 1

CRITERIOS	NTERPRETACIO	EVALUACION	INFORMACION	PREPARATIVOS	
Actividad sísmica local.	1. Posibles disturbios	1. Posibles disturbios 1. Observación geoló-	1 Establecimiento de la alcrta y	1. Reuniones de trabajo con	
	magmáticos, tectónic gica del fenómeno	gica del fenómeno	v declarada por parte de la CNI;	cornités locales y comunales de	_
Nula deformación en la uperficie.	o hidrotermales.	1		cmergencia	
		2 Revisión y actuali-	2. Informe de situación a las ins-		
Aumento de la actividad	2 No hay erupción	zación de las medidas	lituciones involucradas en la	2. Elaboración de mapas de ruta,	
unarólica.	ınminentes.	locales de asistencia	atención .	acceso y salida de la zona	
			3. Información a los medios de	3. Definición de localidades	
			comunicación para que sea	evacuables.	
			transmittda a la población		
				4. Establecimiento de los puntos	
				de albergue.	
				S Asignment's de monacourants l'aboles	
				Asignacion de responsacimos de la companya de la co	-
				a tivel local, para la preparacion	
				6. Monitoreo de los efectos sobre	
				la población	

Original en mal estado

P OCEDIMIENTOS DE RESPUES A

IVEL ALERTA 2				
CRITERIOS	NTERPRETACIO	EVALUACION	INFORMACION	PREPARATIVOS
Moderado nivel sismicidad I. Probable intrusión 1. Observación geoló-	d I. Probable intrusión	1. Observación geoló-	1. Establecuniento de la alerta y	1. Convocatoria del CRE, CLE y CCE.
	magmática.	gica del fenómeno.	declarada por parte de la CNE.	
Sintomas de inquietud				2. Venficación de inventarios de recursos
n evidencia positiva				
: magma involucrado.	2. Podría eventual-	2. Monitoreo sobre las zonas	2. Informe de situación a las	en la zona y la CNE
	mente lievar a una	de influencia de la lluvia ácida	instituciones involucradas en	
			la atención.	
Emanación concentrada	erupcion.			3 Verificación de los recursos humanos
gases con efecto de		3. Control médico sanıtario	3. Información al. CRE, CLE, CCE y	disponibles en la zona
ıvıa ácıda		dirijido a la población.	a los medios de comunicación para	
			ser transmitida a la población	
				4 Confirmación de preparativos por parte
			4. Distribución de boletines o	de las instituciones miembros del COE.
			folletos con información sobre	
			medidas preventivas de salud	5. Identificación de edificios para bode-
				gas expuesta inmediata en la zona
				6. Estimación de la población a evacuar
				a inches on the officers territors for
				e instalal en los allecigues temperates.
				The state of the s
				de salud de la roblación.

Original en mal estado

P. OCEDIMIENTOS DE RESPUES

VIVEL ALERTA 3

Original en mal estado

P. OCEDIMIENTOS DE RESPUES A

VIVEL ALERTA 4				
CRITERIOS	NTERPRETACIO	EVALUACION	INFORMACION	EVACUACION
Intensa inquietud que	1. La erupción es	 Observación geológica del fanómeno. 	1. Establecimiento de la alerta y declaración por parte	l. Activación del Plan de Evacuación.
o muchos sismos de baja		icionicio.		2. Sesión permanente del CCR, CLE y CCE
ecuencia	2. Erupción en	2. Monitoreo sobre las zonas	2. Informe de situación a las instituciones involucradas	
Empción en progreso		de influencia volcanica.	en la respuesta.	3, Convocatoria al COE.
		1 Evaluación y control cobre be	3 Información el CRF CIE CCE y a los medios de	4 Remimes periodicas del COE
		pobla-		
		ción e infraestructura.		5. Movilización de la población hacia lugares
			4. Radiodifusión de la declaración de la alerta.	seguros.
	-	4. Observación de efectos sobre		
		los animales y vegetación de la	siva	6. Vigilancia de rutas.
	14	zona de influencia de la ceniza.	de las rutas de evacuación y lugares de albergue.	
				7. Habilitamiento de los albergues.
		5. Inspección de canales de		
		tránsito de lahares.	situación y las medidas de atención a la población.	8. Habilitamiento de las bodegas.
		6. Activación del SIE, en la fase		9. avituallamiento de los albergues.
	<u> </u>	de evento.		
				10. Comunicación y coordinación permanen-
		/. Apertura dei Lipto, de miorma-		te de las acciones de los CLE y los CCE.
	<u>. </u>	CIOII y analists.		
	5	9. Elaboración de informes		
	<u> </u>	ejecutivos sobre la atención de		
		la emergencia.		
		10. Determinación de lugares		

LISTA DE TELFFONOS COMITES COMUNALES DE EMERGENCIA ZONA INFLUENCIA VOLCAN POAS

COMITE	CARGO	NOMBRE	ORGANIZACION-INSTITUCION	TEL TRAB	FAX	TEL HAB
SANTA ROSA (POAS)	Coordinador Subcoordinador	Git Quesada Murillo Ronald Quesada Bolaños	Vice Junta de Desarrollo Vice Junta Edificadora	448-50-60		494-10-68
SAN RAFAEL (POAS)	Coordinador Subcoordinador	Ana Dairy Chaves Solis Doris Mora Quiros	Escuela Presidenta ADI			444-61-21 448-54-59
CALLE RODRIGUEZ (GRECIA)	Coordinador Subcoordinador	Mano Araya Alfaro José Luis Porras	Presidente Junta de Desarrollo Socretario Junta de Educación			494-14-36
COLONIA DEL TORO (GRECTA)	Coordinador Subcoordinador	Omer Zamera Genzález Maryin Belaños Espineza	Presidente Junta de Desarrollo Presidente Patronato Escolar			472-21-01 472-21-01
SAN ISIDRO (GRECIA)	Coordinador Subcoordinador	Mario Hidalgo Castro	Comunidad Comunidad			444-61-54 494-20-67
SANTA GERTRUDES NORTE (GRECIA)	Coordinador Subcoordinador	Jose Luis Castro Froilan Bogardes G Luis Arturo Rojas Bolaños	Vicepresidente Junta de Desarrollo Tesorero Junta de Desarrollo	444-58-35 494-30-13	494-30-13	494-44-08
BAJOS DEL TORO (GRECTA)	Coordinador Subcoordinador	Pablo González Tejada Olivier Portas Alfaro	Vice Junta de Educación Vicepresidente Junta de Desarrollo	761-11-98 761-11-98		Radio CNE
ANTA GERTRUDES SUR (GRECIA)	Contacto Contacto	José Roberto Rojas Quesada Elvia Leon Rodriguez	Presidente Junta Educación Secretaria Patronato Escolar			494-20-64 494-20-64
MESON (GRECIA)	Contacto Contacto	Franklin Picado Fonseca Freddy Rodriguez Miranda	Presidente Junta de Desarrollo Presidente Junta de Educación	444-53-79 494-14-16	(Dejar Mensaje)	494-14-10
PALMIRA ALFARO RI IZ)	Coordinador Subcoordinador	Oscar Corella Morera Odilio Vega Valenciano	Comunidad Junta Edificadora-Escuela	463-32-51		463-36-81
LOURDES (NARANJO)	Coordinador Subcoordinador	Manuel A. Barrantes Zuñiga Senel Vega Villalobos	Presidente Junta Educación Vicepresidente Junta de Educación			
SAN JUANILLO (NARANJO)	Coordinador Subcoordinador	Gilberto Corrales Jimenez Oxidio Jiménez Araya	Tesorero Patronato Escolar Presidente Comite de Deportes	450-03-71 220-43-18	(Publico Ad)	
LLANO BONITO (NARANJO)	Coordinador Subcoordinador	Carlos López Carranza Edwin Castillo Mora	Presidente Junta de Desarrollo Comité Pro-Construcción Salón Multiuse	450-04-53		
CIRRI SUR (NARANJO)	Coordinador Subcoordinador	Guillermo Arrieta Morera German Carranza Zamora	Presidente Junta de Educación Tesorero Comité Recursos Naturales	450-05-77	(Publico Ad.)	450-01-55 (Dejar mensaj
LOS ROBLES (NARANJO)	Coordinador Subcoordinador	Dagoberto Aguilera Gonzále	z Fiscal Junta de Desarrollo			
SAN JERONIMO (NARANJO)	Contacto	Omar Alvarado	Presidente Junta de Desarrollo			450-07-80 (Dejar Mensa)

LISTA DE TELEFONOS COMITES COMUNIDADES DE EMERGENCIA Zona inpluencia Volcan Poas

FAX TEL HAB.	494-10-68	444-61-21	494-14-36	472-21-01 472-21-01		444-61-54	444-61-54 494-20-67 494-30-13 494-44-08			<u>.</u>					- e	
	09-															
IEL INAB	448-50-60						444-58-35	444-58-35 494-30-13 761-11-98	444-58-3 494-30-1 761-11-9 761-11-9	444-58-35 494-30-13 761-11-98 761-11-98 444-53-79 444-53-79	444-58-3; 494-30-13 761-11-98 761-11-98 444-53-79 494-14-16	444-58-3 494-30-1 761-11-9 761-11-9 494-14-1 463-32-5	444-58-3; 494-30-13 761-11-98 761-11-99 494-14-16 463-32-51 450-03-71 220-43-18	444-58-3 494-30-1 761-11-90 761-11-90 494-14-16 463-32-51 450-03-71 220-43-18 450-04-53	444-58-3 494-30-1: 761-11-98 761-11-98 494-14-16 463-32-51 450-03-71 220-43-18 450-04-53	444-58-3 494-30-1 761-11-9 761-11-9 144-53-7 494-14-1 453-32-5 450-03-7 450-04-5
ORGANIZACION-INSTITUCION	Vicepresidente Junta de Desarrollo Vice: Junta Edificadora	Escuela Presidenta Junta de Desarrollo	Presidente Junta de Desarrollo Secretario Junta de Educación	Presidente Junta de Desarrollo Presidente Patronato Escolar	Comunidad Comunidad		Vicepresidente Junta de Desarrollo Tesorero Junta de Desarrollo	Vicepresidente Junta de Desarrollo Tesorero Junta de Desarrollo Vice. Junta de Educación Vicepresidente Junta de Desarrollo	Vicepresidente Junta de Desarrollo Tesorero Junta de Desarrollo Vice. Junta de Educación Vicepresidente Junta de Desarrollo Presidente Junta Educación Secretaria Patronato Escolar	Vicepresidente Junta de Desarrollo Tesorero Junta de Desarrollo Vice. Junta de Educación Vicepresidente Junta de Desarrollo Presidente Junta Educación Secretaria Patronato Escolar Presidente Junta de Desarrollo Presidente Junta de Educación	Vicepresidente Junta de Desarrollo Tesorero Junta de Desarrollo Vice. Junta de Educación Vicepresidente Junta de Desarrollo Presidente Junta Educación Secretaria Patronato Escolar Presidente Junta de Desarrollo Presidente Junta de Educación Comunidad Junta Edificadora-Escuela	Vicepresidente Junta de Desarrollo Tesorero Junta de Educación Vice. Junta de Educación Vicepresidente Junta de Desarrollo Presidente Junta Educación Secretaria Patronato Escolar Presidente Junta de Desarrollo Presidente Junta de Educación Comunidad Junta Edificadora-Escuela Presidente Junta Educación Vicepresidente Junta Educación	Vicepresidente Junta de Desarrollo Tesorero Junta de Educación Vice. Junta de Educación Vicepresidente Junta de Desarrollo Presidente Junta de Desarrollo Presidente Junta de Desarrollo Presidente Junta de Educación Comunidad Junta Edificadora-Escuela Presidente Junta Educación Vicepresidente Junta Educación Tesorero Patronato Escolar Presidente Comité de Deportes	Vicepresidente Junta de Desarrollo Tesorero Junta de Educación Vice. Junta de Educación Vicepresidente Junta de Desarrollo Presidente Junta de Desarrollo Presidente Junta de Educación Comunidad Junta Edificadora-Escuela Presidente Junta Educación Vicepresidente Junta de Educación Tesorero Patronato Escolar Presidente Junta de Deportes Presidente Junta de Desarrollo Comité Pro-Construcción Salón Multiuso	Vicepresidente Junta de Desarrollo Tesorero Junta de Educación Vice. Junta de Educación Vicepresidente Junta de Desarrollo Presidente Junta de Desarrollo Presidente Junta de Educación Comunidad Junta Edificadora-Escuela Presidente Junta de Educación Vicepresidente Junta de Educación Tesorero Patronato Escolar Presidente Junta de Desarrollo Comité Pro-Construcción Salón Multiuso Presidente Junta de Educación Tesorero Comité Recursos Naturales	Vicepresidente Junta de Desarrollo Tesorero Junta de Educación Vicepresidente Junta de Educación Vicepresidente Junta de Desarrollo Presidente Junta de Desarrollo Presidente Junta de Desarrollo Presidente Junta de Educación Comunidad Junta Edificadora-Escuela Presidente Junta Educación Tesorero Patronato Escolar Presidente Junta de Educación Tesorero Patronato Escolar Presidente Junta de Desarrollo Comité Pro-Construcción Salón Multiuso Presidente Junta de Educación Tesorero Comité Recursos Naturales Fiscal Junta de Desarrollo
NOMBRE	Gil Quesada Murillo Via Ronald Quesada Bolaños	Ana Daisy Chaves Solis Doris Mora Quirós	Mario Araya Alfaro José Luis Porras	Omer Zamora González Márvin Bolaños Espinoza	Mario Hidalgo Castro José Luis Castro		años						20 P	8 5 8 8	S P P S N R R	8 4 8 8 8
CARGO	Coordinador Subcoordinador R	Coordinador A Subcoordinador	Coordinador Subcoordinador	Coordinador O Subcoordinador M.			Coordinador Subcoordinador Lui									
COMITE	SANTA ROSA (POAS)	SAN RAFAEL. (POAS)	LLE RODRIGUEZ (CRECTA)	GRECTA)	SAN ISIDRO (GRECTA)		NTA GERTRUDES NORTE (GRECIA)	NTA GERTRUDES NORTE (GRECTA) ADS DEL TORO (GRECTA)	NTA GERTRUDES NORTE (GRECTA) AOS DEL TORO (GRECTA) IA GERTRUDES SUR (GRECTA)	NTA GERTRUDES NORTE (GRECTA) AOS DEL TORO (GRECTA) IA GERTRUDES SUR (GRECTA) MESON (GRECTA)	NTA GERTRUDES NORTE (GRECIA) AOS DEL TORO (GRECIA) IA GERTRUDES SUR (GRECIA) NESON (GRECIA) ARESON (GRECIA) ARESON (GRECIA) ARESON (GRECIA)	NTA GERTRUDES NORTE (GRECIA) AOS DEL TORO (GRECIA) IA GERTRUDES SUR (GRECIA) NESON (GRECIA) ALMIRA (ALEARO RUZZ) LOURDES (NARANJO)	NTA GERTRUDES NORTE (GRECIA) AOS DEL TORO (GRECIA) IA GERTRUDES SUR (GRECIA) NENON (GRECIA) ALAMIRA (ALEARO RUIZ) LOURDES (NARANJO) SAN JUANILLO (NARANJO)	NTA GERTRUDES NORTE (GRECTA) ADS DEL TORO (GRECTA) IA GERTRUDES SUR (GRECTA) MESON (GRECTA) ALENON (GRECTA) ALENON (GRECTA) ALENON (GRECTA) ALENON (GRECTA) ALENON (GRECTA) ALENON (GRECTA) (GRECTA) ALENON (GRECTA)	S30 O 87.85	S30 O N. N.